

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 14 DE ABRIL de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18/12.25.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudiría al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

01.-Visto y leído el acta del partido CB LAS ROZAS 3X3 CADETE 1 vs IES LAS ROZAS I JUVENIL 3X3 se acuerda dar por ganado el partido al equipo CB LAS ROZAS 3X3 CADETE 1 y descontar al equipo IES LAS ROZAS I JUVENIL 3X3 2 puntos por incomparecencia PARCIAL (Art.27.2. B.).

02.-Visto y leído el acta del partido **CB LAS ROZAS 3X3 CADETE 3 vs IES LAS ROZAS I CADETE 3X3** se acuerda reprogramar el partido, las nuevas fechas se publicarán próximamente en la WEB.

FUTBOL 11

CADETE

03.- Visto y leído el acta del partido **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F. vs FPA LAS ROZAS A CAD** se acuerda:

- Sancionar al jugador D.G.P. del equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F** con 2 partidos (ART 25.A). MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 4 partidos.
- Sancionar al jugador M.A.F. del equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F** con 3 partidos (ART 25.C). MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 6 partidos.

04.- Visto y leído el acta del partido **CLUB BALDER CADETE A vs MARAZUELA LAS ROZAS CADETE** se acuerda:

- Sancionar al jugador A.S.T. del equipo **MARAZUELA LAS ROZAS CADETE** con 4 partidos (ART 25.C).
- Sancionar al jugador P.D.S.T. del equipo **CLUB BALDER CADETE A** con 2 partidos (ART 25.C).

05.- Visto y leído el acta del partido **CLUB BALDER CADETE B vs FPA LAS ROZAS B CAD** se acuerda:

- Sancionar al jugador J.LL.G. del equipo **CLUB BALDER CADETE B** con 1 partidos (ART 25.A). MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 2 partidos.

FUTBOL 7

SENIOR 1 DIVISION

06.- Visto y leído el acta del partido **TGC ROTON F.C vs SOFA F.C.** se acuerda:

- Sancionar al jugador F.D.B. del equipo **TGC ROTON F.C** con 1 partido (ART 25.C).

SENIOR 2 DIVISION

07.- Visto y leído el acta del partido **DEJOTA ASTON vs SCHALKE TE MARCO** se acuerda:

- Sancionar al jugador E.R.L. del equipo **SCHALKE TE MARCO** con 5 partidos (ART 25.C).

08.- Visto y leído el acta del partido **TGC LAS ROZAS SENIOR B vs INAFUMA Y BEBEN** y las alegaciones de INAFUMA se acuerda ABRIR expediente solicitando información a RFFM, TGC e instalación.

JUVENIL

09.- Visto y leído el acta del partido **MINABODEQUIEN vs MARQUESES F.C.** se acuerda:

- Sancionar al jugador D.C.S. del equipo **MINABODEQUIEN** con 5 partidos (ART 25.C). MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 10 partidos.
- Sancionar al jugador A.B. del equipo **MINABODEQUIEN** con 2 partidos (ART 25.C).
- Visto en la alineación del partido al jugador H.R.R. que esta sancionado y habiendo sido amonestados previamente, se **DESCALIFICA DE LA COMPETICION** al equipo **MINABODEQUIEN POR REITERADAS AMONESTACIONES E INCIDENTES.**
- Se anularán sus resultados en fase oro

10.- Visto y leído el acta del partido **MINABODEKIEV vs REAL MANDINGAL** se acuerda dar por PERDIDO el partido a LOS DOS EQUIPOS.

11.- Siendo para el equipo **MINABODEKIEV** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION. **Pudiendo depositar fianza para continuar en la competición según artículo 27 antes del viernes 17 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de 50 euros en categorías inferiores, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes. Se anularán sus resultados en fase plata en caso de no depositar alguno de los equipos la fianza correspondiente.**

12.- Siendo para el equipo **REAL MANDINGAL** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION. **Pudiendo depositar fianza para continuar en la competición según artículo 27 antes del viernes 17 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de 50 euros en categorías inferiores, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes. Se anularán sus resultados en fase plata en caso de no depositar alguno de los equipos la fianza correspondiente.**

VOLEIBOL

13.- Visto el escrito del equipo LOGOS ARCOIRIS, y la autorización del equipo BERRIZ, se admite el aplazamiento de VOLEY PLAYA ALEVIN, del 9 de MAYO, que se reagendará próximamente en el WEB.

14.- Visto el escrito del equipo LOGOS PLATA, y la autorización del equipo CV LAS ROZAS AMARILLO, se admite el aplazamiento de VOLEY PLAYA ALEVIN, del 9 de MAYO, que se reagendará próximamente en el WEB.

15.- Visto el escrito del equipo LOGOS ORO, y la autorización del equipo CRISTO REY, se admite el aplazamiento de VOLEY PLAYA ALEVIN, del 9 de MAYO, que se reagendará próximamente en el WEB.

TENIS

16.- Visto el escrito de J.L.G.S. se acepta su solicitud, todos los partidos de la SEGUNDA fase, se anularán sus partidos de la fase plata.

17.- Visto el escrito de A.S.D. de aplazamiento fuera de plazo, se autoriza a jugar el partido pospuesto siempre que el rival este de acuerdo.

GIMNASIA RITMICA

- 18.-** Visto el escrito de LA ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA RITMICA, se autoriza añadir a 7 equipos nuevos a la competición.
- 19.-** Visto el escrito de GREDOS RITMICA, se autoriza eliminar a 3 equipos de la competición.
- 20.-** Se insta a la organización a reorganizar el horario y orden de la competición.

AJEDREZ

- 21.-** Se aprueba normativa de AJEDREZ:

AJEDREZ TEMPORADA 2025-2026

1. NORMA GENERAL

1. Partidas de diez minutos, El torneo se regirá por el Reglamento de Competiciones de la Federación Madrileña de Ajedrez, así como por las Leyes del Ajedrez de la FIDE en todo lo no específicamente regulado en estas bases

2. El campeonato de Ajedrez se disputará en formato Circuito. Se untarán la categoría alevín y benjamín. Se realizarán 2 circuitos, y los deportistas estarán inscritos en cada uno.

3 Sistema de juego

El torneo se disputará por sistema suizo a 6 rondas, realizándose los emparejamientos conforme a la normativa vigente de la FIDE. Las partidas se jugarán a un ritmo de 10 minutos por jugador, sin incremento.

4. Jugadas ilegales (norma específica del torneo)

Con carácter excepcional, se aplicará el siguiente criterio:

- Nunca se incrementará el tiempo al adversario por jugadas ilegales.

43º JUEGOS MUNICIPALES 24º. COMITÉ DE COMPETICION 25.26

- Hasta la ronda 2 (inclusive), ningún jugador perderá la partida por jugadas ilegales; estas deberán corregirse y la partida continuará.
 - A partir de la ronda 3, un jugador no perderá la partida hasta cometer la cuarta jugada ilegal en la misma partida.
 - La derrota por jugada ilegal solo se aplicará en las tres primeras mesas de cada ronda.
 - En el resto de las mesas, las jugadas ilegales no supondrán la pérdida de la partida, debiendo corregirse la posición y continuar el juego.
5. Los cuadros de cada circuito se publicarán en la web los jueves antes de la competición y no podrán cambiarse. Se utilizará en ellos el sistema suizo en cada jornada según participantes. Si un jugador no se presenta, se aplicará la normativa según sea fase de liga o copa.
6. En caso de no participar en algún circuito, debe indicarse antes del jueves a las 10:00 para evitar penalización, ya que los horarios se publican los jueves.

7. Clasificación general y puntuaciones por circuito:

1. (750 Pts.)
2. (650 Pts.)
3. (550 Pts.)
4. (450 Pts.)
5. (400 Pts.)
6. (400 Pts.)
7. (350 Pts.)
8. (350 Pts.)
9. (325 Pts.)
10. (325 Pts.)
11. (325 Pts.)
12. (325 Pts.)
13. (300 Pts.)
14. (300 Pts.)
15. (300 Pts.)

16.(300 Pts.)
17.Y más 200 puntos

8. Penalizaciones:

- Evento comunicado y no participado: 0 puntos (circunstancias especiales).
- Evento no presentado a todos los partidos: -200 puntos (no presentado parcial).
- Evento no presentado sin aviso: -400 puntos (no presentado total).

9. Normativas y horarios se publicarán en:

<https://juegosmunicipales.lasrozas.es/es/event/view/138996-ajedrez#view>

10. Previsión de fechas de los circuitos (pueden variar) se disputarán en DOMINGO en POR DEFINIR lugar: 26/04/2026 / 17/05/2026

11. Participantes iniciales:

Ajedrez benjamín mixto	11
Ajedrez alevín mixto	1

12. La inscripción queda abierta. Para participar un domingo, deben estar inscritos antes del miércoles anterior.

13. Los horarios se publicarán en la plataforma los jueves anteriores antes de las 14:00. Las competiciones serán en la mañana del domingo a partir de las 9:30, salvo causa de fuerza mayor.

14. Se entregará trofeo a los 3 primeros de la clasificación final de la suma de los circuitos, en cada categoría y sexo.

PIRAGUA

22.- Visto el escrito del club CANOA KAYAC se aprueba su solicitud

23.- Se aprueba la competition de PIRAGUA-SLALOM:

Los jugadores inscritos totales son:

DEPORTE	PARTICIPANTES
PIRAGUSMO MIXTO (CADETE E INFANTIL)	7
TOTAL	7

NORMA GENERAL

1. Carrera Slalom con las reglas oficiales del SLALOM
2. Para la clasificación genera las puntuaciones de cada circuito serán las siguiente
 1. (750 Pts)
 2. (650 Pts)
 3. (550 Pts)
 4. (450 Pts)
 5. (400 Pts)
 6. (400 Pts)
 7. (350 Pts)
 8. (350 Pts)

Jornada en el que no se participe debidamente comunicado serán cero puntos (NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES).

Jornada en el que no se presente con aviso fuera de plazo (tendrá una penalización de 100 puntos, NO PRESENTADO PARCIAL)

Jornada que no se presente sin aviso tendrá una penalización de 200 puntos (NO PRESENTADO TOTAL).

3. La Liga Municipal de piragua de Las Rozas se regirá por el presente reglamento, por el Reglamento de la Federación Madrileña de Piragüismo en deporte escolar y en lo no contemplado por los mismos, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales de Las Rozas.

Normativas y horarios se publicarán en:

[Juegos municipales | Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid](#)

Previsión fechas de las Jornadas del circuito (Pueden variar):

26/04/2026 10/05/2025

Sede jornadas: DEHESA DE NAVALCARBÓN, CANAL

- ★ Se entregará trofeo a los 3 primeros de cada categoría de la clasificación final del circuito en la clausura de JJMM.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

24.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
P.A.B.	FF VIDEOSISTEMAS	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
A.V.R.	BAYER DE MOLI F.C.	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
E.G.H.	TGC ROTON F.C.	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
P.B.H.	PLATANITOS F.C.	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
G.G.	BETIS 365	FUTBOL 7 SENIOR 2 DIVISION

Las Rozas de Madrid, 14 de ABRIL de 2026



EL COMITÉ DE COMPETICION